

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-7993 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 101, de 28 de mayo de 2014, de Orden SAN/16/2014, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases de la convocatoria del Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, correspondiente al personal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2014.*

Habiéndose apreciado error en la base "Tercera.-Solicitudes", del anuncio número 2014-7625, "Orden SAN/16/2014, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases de la convocatoria del Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, correspondiente al personal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2014", publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 101, de fecha 28 de mayo de 2014, se procede a su rectificación.

Donde dice:

"TERCERA.- SOLICITUDES

Para realizar la inscripción de participación en las actividades formativas del Anexo I, se habilitará, en el plazo establecido en la base cuarta, el modelo de solicitud en la plataforma "SOFOS", gestionada por el Servicio Cántabro de Salud, a la que se podrá acceder desde la intranet del Servicio Cántabro de Salud o desde la siguiente dirección de Internet: con aforo libre, ni los cursos número 27 y 28 del Anexo I, denominados "Promoción de la cultura de seguridad del paciente en el Servicio Cántabro de Salud" y "Prevención de riesgos laborales en el ámbito sanitario".

Se posibilitará y facilitará, en la medida de lo posible, el acceso a acciones formativas que, aunque no tengan una relación directa con las funciones del puesto de trabajo del solicitante, supongan una formación complementaria que permita su desarrollo personal y profesional, favoreciendo así la cualificación de los empleados que prestan el servicio público sanitario a la población."

Debe decir:

"TERCERA.- SOLICITUDES

Para realizar la inscripción de participación en las actividades formativas del Anexo I, se habilitará, en el plazo establecido en la base cuarta, el modelo de solicitud en la plataforma "SOFOS", gestionada por el Servicio Cántabro de Salud, a la que se podrá acceder desde la intranet del Servicio Cántabro de Salud ó desde la siguiente dirección de Internet: <https://sofos.scsalud.es>

La gestión de solicitudes se realizará con carácter general por la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, salvo que en el programa de la correspondiente actividad formativa se indique otra unidad.

El número máximo de cursos que podrán ser adjudicados como norma general a un mismo solicitante será de 5, asimismo no se podrán simultanear más de 2 cursos del plan, salvo que así lo aconsejen razones organizativas o para un mejor cumplimiento del plan aprobado.

LUNES, 2 DE JUNIO DE 2014 - BOC NÚM. 104

A efectos del cómputo del máximo de cursos a adjudicar, no se tendrán en cuenta las acciones formativas que pudiesen determinarse por la Administración de carácter obligatorio, ni las que puedan realizarse en la modalidad de "Jornadas" con aforo libre, ni los cursos número 27 y 28 del Anexo I, denominados "Promoción de la cultura de seguridad del paciente en el Servicio Cántabro de Salud" y "Prevención de riesgos laborales en el ámbito sanitario".

Se posibilitará y facilitará, en la medida de lo posible, el acceso a acciones formativas que, aunque no tengan una relación directa con las funciones del puesto de trabajo del solicitante, supongan una formación complementaria que permita su desarrollo personal y profesional, favoreciendo así la cualificación de los empleados que prestan el servicio público sanitario a la población."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de mayo de 2014.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2014/7993

CVE-2014-7993